

**APRUEBA ORGANIGRAMA DE CARGOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y ASIGNA FUNCIONES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 497.-**

**VALDIVIA, 12 de Julio de 2021.-**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 60, de 1990, del Ministerio del Interior, que Adecua Plantas y Escalafones del Servicio de Gobierno Interior; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la regionalización del país; en la Ley N° 20.990, que Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional; en la Ley N° 21.221, sobre Reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica; en la Ley N° 21.324, que posterga las próximas elecciones municipales, de Gobernadores Regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19; el D.S N° 421 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Regional de los Ríos; la Resolución Exenta N° 1556 de fecha 26 de julio de 2011 que dispone destinación de inmueble fiscal a la Intendencia Regional de los Ríos y la Resolución Exenta N° 2349 de 22 de diciembre de 2008 que dispone destinación de inmueble fiscal al Ministerio del Interior para la Gobernación Provincial de Valdivia; el Oficio N° 25.865, del Subsecretario del Interior, que remite segunda propuesta de Organigrama Institucional y Manual de Organización y Funciones para la Futura Delegación Presidencial Regional "DPR"; la Resolución N° 2.277, del Subsecretario del Interior, que aprueba la organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales y delega facultades que indica; el Oficio N° 11.081, del Subsecretario del Interior, que emite lineamientos e instrucciones generales para el procedimiento de movilidad interna necesario para la conformación de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales; El

Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional del mes de Mayo de 2021; la Resolución N° 480 de 02 de julio de 2021 de la Intendencia Regional de los Ríos, que aprueba el Organigrama Interno de la Delegación Presidencial de los Ríos; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo indicado en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencial Regional y una Delegación Presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente.

2. Que, en la provincia asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.

3. Que, esta normativa del Servicio de Gobierno Interior comenzará a regir a partir del 14 de julio del 2021, fecha en que se modificarán las denominaciones de los actuales "Intendentes Regionales" y "Gobernadores Provinciales" por "Delegados Presidenciales Regionales" y "Delegados Presidenciales Provinciales", siendo éstos los continuadores legales de aquellos.

4. Que, conforme a la Resolución N° 2.277 del 25 de mayo de 2021 de la Subsecretaría del Interior, a fin de garantizar la continuidad del servicio y la administración pública, se han delegado en el Intendente Regional las facultades para adecuar la organización interna de la futura Delegación Presidencial Regional acorde a los requerimientos específicos de la región, a fin de satisfacer eficientemente las necesidades públicas de la población de forma continua y permanente.

5. Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente referidas, para lograr la oportuna y adecuada implementación de la reorganización interna del Servicio de Gobierno Interior, se elaboró un Organigrama de Organización Interna y un Manual de Organización y Funciones, que contienen una descripción detallada de cada uno de las unidades administrativas que conforman la organización interna de las Delegaciones Presidenciales Regionales y las funciones que detentan.

6. Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 480 de 02 de julio de 2021, de la Intendencia Regional Los Ríos, se aprobó el Organigrama Interno de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

7. Que, conforme a los artículos 3° y 28° de la Ley N° 18.575, Art. 2° letra O del DFL 1-1975, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y las instrucciones impartidas en el Oficio N° 11.081 del 25 de mayo de 2021 de la Subsecretaría del Interior, es necesario aprobar el Organigrama de Cargos en que se especifica el listado del personal con su respectiva asignación de funciones.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: ASÍGNESE** funciones en el siguiente Organigrama de Cargos en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, en la que se especifica el listado del personal acorde a lo propuesto en el Manual de Organización y Funciones, según se detalla a continuación:

**I. GABINETE:**

- JEFE/A DE GABINETE: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.
- GESTOR/A PROVINCIAL: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.
- ASESOR/A DE GABINETE: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.
- ENCARGADA DE RELACIONES PÚBLICAS: Doña JANET BITTNER ANDREWS, funcionaria Contrata, grado
- ASISTENTE PROFESIONAL DE AUTORIDAD Y GABINETE: Doña JOVANNA BARRERA MONTES, funcionaria contrata grado

**II. AUDITORIA INTERNA:**

- AUDITOR/A INTERNO: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

**III. ASESORÍA COMUNICACIONAL:**

- COORDINADOR/A COMUNICACIONAL: Doña NATALIA CEA SCHWARZENBERG, funcionaria contrata, grado
- PERIODISTA: Don ALEJANDRO HUGO LOPEZ NUÑEZ funcionario contrata, grado

**IV. DEPARTAMENTO SOCIAL:**

1. ENCARGADO/A DEPARTAMENTO SOCIAL: Doña VICKY NICOLE CARRASCO SILVA, funcionaria contrata, grado

1.1 UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL: Doña ANGÉLICA CECILIA BIDEAIN MONSALVE, funcionaria contrata, grado

1.1.1 ASISTENTE SOCIAL: Doña CLAUDIA ALEJANDRA PARRA CALISTO, funcionaria contrata grado

1.2 UNIDAD DE MONITOREO Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS: Doña NORA DEL CARMEN MEDINA POZAS, funcionaria contrata grado

**V. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EXTRANJERÍA:**

1. ENCARGADO/A DEPARTAMENTO JURÍDICO: Doña DANIELA ANDREA KRAUSS BINDER, funcionaria contrata, grado I

- COLABORADOR ADMINISTRATIVO: Doña TAMARA KATIUSKA URIBE FUENTEALBA, funcionaria contrata, grado

1.1 UNIDAD ADMINISTRATIVO PENAL: Don IGNACIO ANDRÉS SALDIVIA SARAIVA, funcionario, contrata grado

1.1.1 UNIDAD ADMINISTRATIVO PENAL (ABOGADO APOYO): Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

1.2 UNIDAD DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN: Don FELIPE EDUARDO PINUER POFFALT, funcionario contrata grado

1.2.1 PROFESIONAL APOYO EXTRANJERIA: Doña BARBARA SANTA MARÍA MUÑOZ, funcionaria contrata, grado

1.2.2. ADMINISTRATIVO APOYO EXTRANJERÍA: Doña MARISOL KARINA MENA PINO, funcionaria Contrata, grado

**VI. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

1. ENCARGADO/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

1.1 UNIDAD DE ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN: Don LUIS EDUARDO HEILENKOTTER ANSELMO, funcionario contrata grado

1.1.1 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL: Don BORIS EDUARDO GATICA MÉNDEZ, funcionario a Honorarios.

1.1.2. OFICINA DE INFORMATICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Don JOSÉ ALBERTO ITURRA VIVANCO, funcionario a Honorarios.

1.2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: Doña MARGOTH KARIN PARRA MOLINA, funcionaria contrata grado

1.2.1.1. OFICINA DE ADQUISICIÓN Y ACTIVO FIJO: Doña JESSICA RUTH CASANOVA VELIZ, funcionaria contrata grado

1.2.1.2. OFICINA DE ADQUISICIÓN Y ACTIVO FIJO: Don WALDEMAR CARRASCO GONZALEZ, funcionario contrata grado

1.2.2. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES: Don JULIO CÉSAR MARQUEZ LOYOLA, funcionario contrata, grado

1.2.2.1. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (CONDUCTOR): Don JOEL ALBERTO LINEROS VASQUEZ, funcionario contrata, grado .

1.2.2.2. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (CONDUCTOR): Don NELSON ANTONIO BUSTAMANTE MALDONADO, funcionario contrata grado .

1.2.2.3. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (CONDUCTOR): Don CRISTIAN ANDRES ARAOS MARTINI, funcionario contrata grad

1.2.3.1 OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS: Doña GLORIA ANDREA REBOLLEDO VALDEBENITO, funcionaria contrata, grado

1.2.3.2. OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS: Don JOSE MIGUEL BARRIENTOS, funcionario contrata, grado

1.2.3.3. OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS: Doña ROCIO ARAYA GARAY, funcionaria contrata grado

1.3. UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA: Don ARNOLDO JARAMILLO MORAGA, funcionario contrata, grado

1.3.1 OFICINA DE ANÁLISIS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA: Don/SEBASTIÁN ANDRÉS RIVERA REBOLLEDO, funcionario contrata grado

1.3.2. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

1.3.3. OFICINA DE TESORERÍA: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

1.4. UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS: Doña XIMENA VERONICA BARROS RAMOS, funcionaria contrata, grado

1.4.1. OFICINA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

## **VI. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL.**

1. ENCARGADO/A DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL: Doña PAULA ANDREA GANA MONSALVE, funcionaria contrata, grado

1.1 UNIDAD DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL: Don DANIEL IGNACIO ANDONIE CASTILLO, funcionario contrata grado

1.2 UNIDAD DE GESTIÓN REGIONAL-LOCAL Y COORDINACIÓN CON GORE Y MUNICIPIOS: Don LUIS ALBERTO VEGA ANTIAS, funcionario Contrata, grado

1.1 UNIDAD DE COORDINACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS INDÍGENAS: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

1.1 UNIDAD DE MONITOREO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TERRITORIALES: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

## **VII. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL**

1. ENCARGADO/A DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL: Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

1.1 UNIDAD DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA: Doña MARCELA CARTAGENA DOCMAC, funcionaria a Honorarios.

1.1.1 OFICINA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES: Don CRISTIAN EDUARDO DELGADO CARRASCO, funcionario a Honorarios.

1.1.1 OFICINA DE CONTINGENCIAS Y ANÁLISIS DE DATOS: Don JAIME MORA BUSTOS, funcionario a Honorarios.

1.2 UNIDAD DE PASOS FRONTERIZOS: Don ROGERS LEONARDO ANTECAO SOTO, funcionario contrata grado

1.2.1. ENCARGADO DE MANTENCIÓN: Don PATRICIO JARA PINCHEIRA, funcionario a Honorarios.

1.3. COMITÉ TÉCNICO ASESOR: Doña YESSICA PAOLA RIVERA GARCIA, funcionaria Contrata gradc

1.3.1. PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO (COORDINADOR): ROBINSON ISAAC BUSTOS MUÑOZ, funcionario contrata grado

1.3.2. PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO (GESTOR TERRITORIAL): Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

1.3.2. PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO (GESTOR TERRITORIAL): Se declara vacante a la espera de asignación de cupos para contratación.

**SEGUNDO: ESTABLÉZCASE** la distribución física que tendrán los funcionarios en las dependencias del Servicio, las cuales están constituidas por el Edificio Público de Avenida Ramón Picarte N°1448 y el Edificio Público N°1 de calle O'Higgins N°543, ambos ubicados en la comuna de Valdivia:

**DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** Segundo piso de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

**DEPTO. JURÍDICO Y EXTRANJERÍA:** Tercer piso y subsuelo, de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas

será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

**DEPTO. SOCIAL:** Primer piso de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

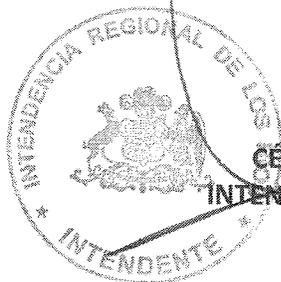
**DEPTO. DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL:** Segundo piso de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

**DEPTO. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL:** Primer y segundo piso de edificio público N°1 de Calle O'Higgins N°543, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

**GABINETE Y COMUNICACIONES:** Quinto piso de edificio público N°1 de Calle O'Higgins N°543, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto., previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

**TERCERO: DIFÚNDASE** a los funcionarios de la futura Delegación Presidencial Regional de Los Ríos para su conocimiento y cumplimiento desde el día miércoles 14 de julio del presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CÉSAR RAÚL ASENJO JEREZ**  
**INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS**

CAJ/DKB/jbm  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Intendencia Regional de Los Ríos. Gabinete.
2. Intendencia Regional de Los Ríos. Departamento de Administración y Finanzas.
3. Intendencia Regional de Los Ríos. Departamento Jurídico.
4. Intendencia Regional de Los Ríos. Depto. Social.
5. Intendencia Regional de Los Ríos. Oficina de Partes.
6. Gobernación Provincial de Valdivia.
7. Gobernación Provincial del Ranco.
8. División de Gobierno Interior.